Otrosi acordaron que este concejo tiene
acordado por bien de buen gobierno de
sentar un peso y pesas de harina
para que aya fieldad en las molien
das como lo ubo antiguamente y es
tan hechos los cajones para la harina
de cada molino y por no aber peso
y pesas no se comiença a poner en
dello y para que tenga el efecto acorda
ron se hagan la romana peso y pesas
necesarias y que gregorio sanchez
que estan nombrado por fiel para el dicho
peso por este concejo asista a el y ayuda
a su obligacion como esta obligado y en quan
to a el salario que se le a de dar se hara mayor
acuerdo de lo que se a de pagar por fanega
Otrosi acordaron que este concejo como pa
tron de los gloriosos santos cenon y sus
compañeros abogados desta villa y sus be
cinos acostumbra hacer las fiestas por
nueve de septiembre de cada un año
y para ello se nombran dos comisarios
que las dispongan y convierten una
comedia y juego de toros y lo demas que
convenga y para ello nombraron
por comisarios a don francisco carreño mel
garejo y don alonso lopez gallego vecinos desta villa
que son personas principales y se an
ofrecido a un dia a su buena disposicion
ayudandoles con alguna cantidad
y quedaron elexidos por tales y que
se les notifique lo acepten y hagan
Otrosi acordaron que este concejo hizo voto
de guardar la fiesta del glorioso martir
san restituto que son diez deste mes y se tra
xo aprobacion del dicho obispo de cartagena